

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER celebró el día de hoy 30 de marzo de 2023, Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cuyo resultado fue el siguiente:

1. Se aprobó el Informe de Gestión y de Sostenibilidad de la Vigencia 2022/Informe Junta Directiva e Informe Presidencia.
2. Se dio por enterada del dictamen del revisor fiscal
3. Se aprobó los Estados Financieros de Findeter y de los Fideicomisos, Fondos y Cuentas Especiales Administrados al 31 de diciembre de 2022.
4. Se dio por enterada del informe especial artículo 29 Ley 222 de 1995.
5. Se aprobó el proyecto de aplicación de Excedentes Financieros.
6. Se aprobó la reforma estatutaria del artículo 7 Capital autorizado y su consolidación en una sola escritura.

Estatutos Sociales Vigentes

Art. 7. Capital autorizado. El Capital autorizado de FINDETER es de **UN BILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$1,175,000,000,000,00) moneda corriente, DIVIDIDO en once millones setecientos cincuenta mil acciones (11,750,000) con un valor nominal de CIEN MIL PESOS (\$100,000,00) MONEDA CORRIENTE cada una.**

Propuesta de aprobada

Art. 7. Capital autorizado. El Capital autorizado de FINDETER es de **UN BILLON DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$1,275,000,000,000,00) moneda corriente, DIVIDIDO en doce millones setecientos cincuenta mil acciones (12,750,000) con un valor nominal de CIEN MIL PESOS (\$100,000,00) MONEDA CORRIENTE cada una.**

El incremento del capital autorizado en Findeter, es necesario realizarlo con el fin de capitalizar las utilidades que disponga la Asamblea de Accionistas de la Entidad.

7. Se aprobó de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Auditoría y Junta Directiva designar como revisor fiscal de Findeter a la firma MAZARS COLOMBIA SAS, la cual cumplió con los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico para ejercer las funciones de revisor fiscal por un periodo de dos (2) años a partir del 13 de mayo de 2023.
8. Se dio por enterada del informe del Comité de Auditoría de Junta Directiva.
9. Se dio por enterada del informe del Defensor del Consumidor Financiero para el periodo 2022.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findetercol



@findeter



findeter



@findetercol



[linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**